

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--|--|--|-------|----------------------------------|
| Año LXXXIX | <i>Salta, 13 de Agosto de 1997</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 26 PAGINAS | | | | CONCESION N° 3/18 |
| N° 15.225 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826 | | |
| Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** | | |
| | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | | |
| <p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p> | | | | |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. |
|--|------|
| M.P.E. N° 3.127 del 25/07/97 - Contrato de Locación de Obra..... | 3801 |
| S.G.G. N° 3.128 del 25/07/97 - Designación de Personal en Cargo Político | 3801 |
| S.G.G. N° 3.129 del 25/07/97 - Designación de Personal en Cargo Político | 3802 |
| S.G.G. N° 3.130 del 28/07/97 - Pónese Interinamente en el cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar | 3802 |
| S.G.G. N° 3.182 del 28/07/97 - Prórroga de designación de personal temporario | 3802 |
| S.G.G. N° 3.183 del 28/07/97 - Prórroga de designación de personal temporario | 3803 |
| S.G.G. N° 3.184 del 28/07/97 - Prórroga de designación de personal temporario | 3803 |
| S.G.G. N° 3.187 del 28/07/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios | 3803 |
| S.G.G. N° 3.188 del 28/07/97 - Prórroga de designación de personal temporario | 3804 |
| S.G.G. N° 3.189 del 28/07/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios | 3804 |
| M.G.J. N° 3.193 del 28/07/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios | 3805 |
| M.G.J. N° 3.194 del 28/07/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios | 3805 |
| M.G.J. N° 3.195 del 28/07/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios | 3805 |
| M.G.J. N° 3.199 del 28/07/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios | 3806 |
| M. Ed. N° 3.200 del 28/07/97 - Designación de Personal en Cargo Político | 3806 |
| M.S.P. N° 3.201 del 28/07/97 - Decreto N° 1.415/97; Rectifica fecha de vigencia de designación de profesional | 3806 |
| M. Ed. N° 3.205 del 28/07/97 - Contrato de Locación de Servicios..... | 3807 |
| M.P.E. N° 3.251 del 29/07/97 - Decreto N° 1.431/97; Modifica designación de personal temporario | 3807 |
| M.P.E. N° 3.252 del 29/07/97 - Decreto N° 1.431/96; Modifica designación de personal temporario | 3807 |
| M.P.E. N° 3.253 del 29/07/97 - Decreto N° 1.431/96; Modifica designación de personal temporario | 3808 |
| S.G.G. N° 3.259 del 29/07/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia | 3808 |
| S.G.G. N° 3.260 del 30/07/97 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Bladimiro Corach | 3808 |
| S.G.G. N° 3.261 del 30/07/97 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Economía, Dr. Roque Benjamín Fernández..... | 3809 |
| S.G.G. N° 3.262 del 30/07/97 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Dr. José Armando Caro Figueroa | 3809 |
| S.G.G. N° 3.263 del 30/07/97 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Alberto José Mazza | 3809 |
| S.G.G. N° 3.264 del 30/07/97 - Declara Huésped de Honor al señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Jorge Alberto Rodríguez | 3809 |
| S.G.G. N° 3.265 del 30/07/97 - Declara Huésped de Honor a la señora Ministra de Educación y Cultura de la Nación, Lic. Susana Beatriz Decibe..... | 3810 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|---|------|
| N° 1.539 - Quartz Minerals S.A - Expte. N° 15.432 | 3810 |
| N° 1.538 - Tacalto I - Expte. N° 14.622 | 3810 |
| N° 1.394 - Burruyacu IV - Expte. N° 15.428..... | 3811 |
| N° 1.393 - María Elena Primera - Expte. N° 15.439 | 3811 |
| N° 1.328 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.713 | 3811 |

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 1.536 - S.O.S.P. Nº 125/97..... | 3812 |
| Nº 1.525 - A.N.Se.S. Nº 03/97 | 3812 |
| Nº 1.519 - AFIP - Dirección Gral. Impositiva - Región Tucumán Nº 03/97 | 3812 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 1.331 - Estancia Río Colorado S.A. - Expte. Nº 34-159.168/90..... | 3812 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 1.537 - Maizel, Moisés - Expte. Nº B-86.219/96..... | 3812 |
| Nº 1.534 - Benavides de Romero, Encarnación - Expte. Nº B-98.971/97 | 3813 |
| Nº 1.535 - Junco, Hipólito Javier - Expte. Nº 8.133/94 | 3813 |
| Nº 1.532 - Pérez, Carmen - Expte. Nº B-87.361/96..... | 3813 |
| Nº 1.521 - Guaymás, Francisco Gerardo - Expte. Nº 1-B-98.205/97 | 3813 |
| Nº 1.520 - Prieto, Luis - Expte. Nº 2B-94.674/97..... | 3813 |
| Nº 1.500 - Argañaraz, Eloy Hipólito - Expte. Nº B-98.712/97..... | 3813 |
| Nº 1.475 - Cámara, Dolores - Expte. Nº 2B-91.432/96 | 3813 |
| Nº 1.474 - Balceda de Turowski - Expte. Nº 1B-98.588/97 | 3814 |
| Nº 1.473 - Lamas, Faustino - Expte. Nº 2B-97.296/97 | 3814 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 1.540 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. Nº C-00549/97 y otros | 3814 |
| Nº 1.527 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1B-81.501/96..... | 3814 |
| Nº 1.526 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1B-84.961/96..... | 3815 |
| Nº 1.507 - Por: Francisco A. Segovia - Expte. Nº 1B-77.256/95 | 3815 |
| Nº 1.497 - Por: Alfredo J. Gudiño - Expte. Nº B-90.904/96..... | 3815 |
| Nº 1.496 - Por: Alfredo J. Gudiño - Expte. Nº B-35.270/92..... | 3815 |
| Nº 1.495 - Por: Roberto Fleming - Expte. Nº B-75.999/95..... | 3816 |
| Nº 1.485 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. Nº 93.840/97 | 3816 |
| Nº 1.480 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-78.194/96..... | 3817 |
| Nº 1.477 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1B-90.173/96..... | 3817 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 1.494 - Roberto Fernández - Expte. Nº 2B-96.878/97..... | 3817 |
|--|------|

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|---|------|
| Nº 1.541 - Russo, Belbruno Salvador - Expte. Nº B-99.842/97 | 3817 |
| Nº 1.530 - Armando Jorge Saad Herrera - Expte. Nº 1B-93.967/97..... | 3818 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 1.476 - Gran Mark S.R.L..... | 3818 |
|---------------------------------|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 1.528 - Samuel Jesús Paz y Mirta Narcisca Carte - Expte. Nº 2B-95.400/97 | 3819 |
|---|------|

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº 1.531 - Geotrack S.R.L..... | 3819 |
| Nº 1.529 - Sycar S.R.L. | 3819 |
| Nº 1.523 - COR. PRI. SA. S.R.L..... | 3820 |

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 1.533 - Maro S.A. 3820

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1.509 - Radio Taxi San José S.R.L. 3821

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1.524 - Federación Médica de Salta, para el día 04/09/97 3821

ASAMBLEA

N° 1.522 - Escuela para Padres, para el día 30/08/97 3821

RECAUDACION

N° 1.542 - Del día 12/08/97 3821

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de julio de 1997

DECRETO N° 3.127**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 01-72.894/97 y referente.

VISTO el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el arquitecto Eduardo Larrán; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación resulta imprescindible para la realización del Proyecto de Refacción y Remodelación de Casa de Salta en Capital Federal correspondientes a los Pisos 5°, 9° y 10° del edificio de propiedad de la provincia de Salta.

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente, con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y 1.658/96.

Que a fs. 98 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual suscripto entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el arquitecto Eduardo Larrán, L.E. N° 7.211.869, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, Carácter 1, Finalidad 6, Función 35, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia (L.) - Escudero.

Salta, 25 de julio de 1997

DECRETO N° 3.128**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 31-1.234/97.

VISTO que la Dirección General de Aviación Civil, solicita la cobertura de cargos vacantes del Departamento Operaciones de dicho organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la adquisición realizada por la Provincia de un helicóptero BELL 407, se hace imprescindible la designación de un piloto para el manejo del mismo, debido a que el plantel actual no es suficiente para atender las necesidades operativas de la mencionada Dirección;

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de sin estabilidad;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Alejandro Sergio Sarmiento, D.N.I. N° 12.314.221, en el cargo vacante

de la Planta de Cargos de la Dirección General de Aviación Civil, consignado con N° de Orden 11.1, Esc. 02, Agr. T, Subg. 2, del Departamento Operaciones del citado organismo, con remuneración equivalente al Nivel 1 de Cargo Político, con vigencia al 21 de julio de 1997, bajo las condiciones establecidas en el Art. 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de julio de 1997

DECRETO N° 3.129

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-1.234/97.

VISTO que la Dirección General de Aviación Civil, solicita la cobertura de cargos vacantes del Departamento Operaciones de dicho organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la adquisición realizada por la Provincia de un avión Beech Super King B200, se hace imprescindible la designación de un piloto para el manejo del mismo, debido a que el plantel actual no es suficiente para atender las necesidades operativas de la mencionada Dirección;

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de sin estabilidad;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Tomás Canevaro, D.N.I. N° 14.772.993, en el cargo vacante de la Planta de Cargos de la Dirección General de Aviación Civil, consignado con el N° de Orden 11.2, Esc. 02, Agr. T, Subg. 2, del Departamento Operaciones del citado organismo, con remuneración equivalente al Nivel 1 de Cargo Político, con vigencia al 21 de julio de 1997, bajo las condiciones establecidas en el Art. 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.130

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 28 de julio de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el artículo 143 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 28 de julio de 1997 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.182

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación del señor José Félix Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Torres fue designado mediante Decreto N° 148/96, en el cargo de Técnico Superior Camarógrafo en la Vicegobernación, y prorrogado por sus similares N°s. 1.248/96 y 1.476/97.

Que la continuidad peticionada es necesaria en virtud de la importancia de los servicios prestados por el señor Torres.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor José Félix Torres, D.N.I. Nº 14.649.735, en carácter de personal temporario, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica IV, a partir del vencimiento del Decreto Nº 1.476/97, y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al rubro Personal de la Jurisdicción respectiva. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO Nº 3.183

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación del señor Luis Borja Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Borja Díaz fue designado mediante Decreto Nº 150/96, en el cargo de Técnico superior Fotógrafo en la Vicegobernación y prorrogado por sus similares Nºs. 1.247/96 y 1.477/97.

Que la continuidad peticionada es necesaria en virtud de la importancia de los servicios prestados por el señor Borja Díaz.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley Nº 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Luis Borja Díaz, D.N.I. Nº 22.028.820, en carácter de personal temporario, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica IV, a partir del vencimiento del Decreto Nº 1.477/97, y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al rubro Personal de la Jurisdicción respectiva. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO Nº 3.184

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación de la señora Juana Amanda Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Martínez fue designada mediante Decreto Nº 147/96, en el cargo de Coordinadora de Prensa en la Vicegobernación, y prorrogado por sus similares Nºs. 1.246/96 y 1.480/97.

Que la continuidad peticionada es necesaria en virtud de la importancia de los servicios prestados por la señora Martínez.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1997, Ley Nº 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la señora Juana Amanda Martínez, D.N.I. Nº 18.229.280, en carácter de personal temporario, con una remuneración equivalente de Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica III, a partir del vencimiento del Decreto Nº 1.480/97, y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al rubro Personal de la Jurisdicción respectiva. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO Nº 3.187

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-14.871/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Personal gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Dra. Mónica Isabel Toledo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto N° 988/97.

Que la Dra. Toledo desarrolló tareas como Profesional Sumariante, en la Dirección General de Personal, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de seis meses.

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se prevé su renovación.

Que la continuidad peticionada es necesaria en virtud de la importancia de los servicios prestados por la Dra. Toledo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Dra. Mónica Isabel Toledo, D.N.I. N° 12.790.515, a partir del 01 de julio de 1997, y por el término de seis meses, aprobado oportunamente por Decreto N° 988/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.188

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 02-1.270/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, gestiona la prórroga de designación temporaria del señor Cristian Eduardo Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Martínez fue designado como Personal Temporario del referido organismo por Decreto N° 1.134/96, y prorrogado el mismo por Decretos N°s. 1.404/97 y 2.388/97, a partir del 02 de marzo de 1997 por el término de cinco meses.

Que la continuidad peticionada es necesaria en virtud de la importancia de los servicios prestados por el señor Martínez.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, a partir del día 02 de agosto de 1997, y por el término de cinco meses, en Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones a las acordadas por Decreto N° 2.388/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.189

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-5.801/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Patricia Raquel Lávaque; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado originalmente por Decreto N° 1.918/96.

Que la señorita Lávaque viene desarrollando tareas de asesoramiento, representación, elaboración, desarrollo e instrumentación de cuestiones inherentes al turismo de la provincia de Salta, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, desde el 01 de marzo de 1996.

Que la continuidad solicitada, es en virtud de la necesidad de seguir contando con los servicios de la señorita Lávaque, dada la importancia de los mismos.

Que a fs. 15 de autos, obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Patricia Raquel Lávaque, D.N.I. N° 14.229.842, a partir del 01 de marzo de 1997 y por el

término de un año, en idénticas condiciones que las establecidas en el acuerdo aprobado oportunamente por Decreto N° 1.918/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 6, Función 35, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.193

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 64-38.301/96 Referente, en el que se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios del señor Carlos Rodolfo Sosa, agente dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.801/96 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Sosa;

Que subsisten las causales que originaron la referida contratación, por lo que es propósito disponer la prórroga del mismo por un nuevo período;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, agente dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de julio del año en curso y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.194

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 64-38.301/96 Referente, en el que se solicita la prórroga del Contrato de

Locación de Servicios del señor Salvador del Milagro Cancinos, agente dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.551/96 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Cancinos;

Que subsisten las causales que originaron la referida contratación, por lo que es propósito disponer la prórroga del mismo por un nuevo período;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Salvador del Milagro Cancinos, D.N.I. N° 13.347.129, personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de julio del año en curso y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.195

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 64-38.301/96 Referente, en el que se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios del señor Samuel Genaro Mamaní, agente dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.545/96 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Mamaní;

Que subsisten las causales que originaron la referida contratación, por lo que es propósito disponer la prórroga del mismo por un nuevo período;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735,

personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de julio del año en curso y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.199

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 64-38.301/96 Referente, en el que se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios del señor Néstor Guanca, agente dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.116/96 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Guanca;

Que subsisten las causales que originaron la referida contratación, por lo que es propósito disponer la prórroga del mismo por un nuevo período;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanca, D.N.I. N° 10.004.900, personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de 01 de julio del año en curso y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.200

Ministerio de Educación

VISTO, las necesidades de servicio que se presentan en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que debe mantenerse el control respecto a las funciones de Reconocimiento Médico en la jurisdicción mencionada;

Que el Dr. Edmundo Traverso se desempeña en calidad de contratado, siendo oportuno la prórroga de sus servicios pero en condiciones de designado en Cargo Político;

Que lo expuesto precedentemente no se encuentra enmarcado en las limitaciones del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de una prórroga con un cambio de figura jurídica;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de julio de 1997 al Dr. Edmundo Traverso, D.N.I. N° 8.520.722, en el Cargo Político Nivel 2, para prestar servicios a las Autoridades del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Ministerio de Educación. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.201

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto N° 1.415/97; y

CONSIDERANDO:

Que debe rectificarse la fecha de vigencia prevista en el citado instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la fecha de vigencia prevista para la designación efectuada por Decreto N° 1.415/97 será a partir del día 01 de enero de 1997 y hasta que se emita el instrumento que disponga lo contrario.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de julio de 1997

DECRETO N° 3.205

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 47-10.094/97, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscrito por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Srta. Mariela Verónica Quinteros; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Srta. Mariela Verónica Quinteros, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativa y Contable en la Red Federal de Formación Docente Continua (R.F.F.D.C.);

Que la presente contratación se motiva en razón de la extinción del Contrato celebrado con la Srta. Margarita Dávalos, encontrándose entre las previsiones del Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

Que de acuerdo al marco del Decreto N° 369/96, el gasto será soportado con contrapartida Provincial;

Que a fs. 23 ha tomado intervención el Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscrito por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Srta. Mariela Verónica Quinteros, D.N.I. N° 26.289.036, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1997

DECRETO N° 3.251

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1.431/97 mediante el cual se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de la Producción y el Empleo y las vacantes existentes en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario convertir las designaciones temporarias del Ing. Gonzalo Patricio Jiménez y la Srta. Claudia Eda Maldonado en cargos de estructuras identificados como N° de Orden 11 del Ministerio de la Producción y el Empleo y 8 de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales, ambos, Auxiliar Técnico, conforme al Decreto N° 1.431/97;

Que lo dispuesto en el presente decreto, no se encuentra alcanzado por las limitaciones del Decreto N° 2.531/97, atento que no se tratan de designaciones sino de modificaciones de situaciones ya existentes;

Que conforme lo establece el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, corresponde dictar el instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Conviértanse las designaciones temporarias del Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, D.N.I. N° 18.229.219 y Srta. Claudia Eda Maldonado, D.N.I. N° 20.487.082, en designaciones "sin estabilidad" en cargos de estructuras identificados como N° de Orden 11 del Ministerio de la Producción y el Empleo y 8 de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales, ambos, Auxiliar Técnico, conforme al Decreto N° 1.431/97, a partir del 01 de julio de 1997, en las condiciones previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1997

DECRETO N° 3.252

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1.431/96 mediante el cual se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de la Producción y el Empleo y la vacante existente en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Asistente Técnico en Control de Gestión y Sistemas del mismo;

Que el Ing. Luis Nicolás Ceseracciu reúne los requisitos para la cobertura de dicho cargo;

Que lo dispuesto en el presente decreto, no se encuentra alcanzado por las limitaciones del Decreto

N° 2.531/97, atento que no se trata de una designación sino de una modificación de una ya existente;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la asignación del cargo Político Nivel 3 dispuesto por Decreto N° 1.940/96;

Que conforme lo establece el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, corresponde dictar el instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Conviértase la designación del Ing. Luis Nicolás Ceseracciu, D.N.I. N° 6.051.167, del cargo político Nivel 3 en el cargo sin estabilidad Decreto N° 1.178/96 de Asistente Técnico de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, déjase sin efecto el Decreto N° 1.940 de fecha 18 de setiembre de 1996.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1997

DECRETO N° 3.253

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de designar personal de apoyo de las Autoridades Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos se contemplan para el desempeño de funciones específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial y Artículo 26 del Decreto N° 1.178/96);

Que lo dispuesto en el presente decreto, no se encuentra alcanzado por las limitaciones del Decreto N° 2.531/97, atento que no se tratan de una designación sino de una modificación de una ya existente;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la asignación del cargo de Auxiliar Técnico 2, N° de Orden 3 del Decreto N° 1.431/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Conviértase la designación del señor Gregorio Bernardo Cardozo, L.E. N° 8.203.720, en el cargo "sin estabilidad" Decreto N° 1.178/96 de Auxiliar Técnico 2, N° de Orden 3 del Decreto N° 1.431/96, en el cargo Político Nivel 4 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, el Ministerio de la Producción y el Empleo deberá arbitrar los recaudos pertinentes a los efectos de ley.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1997

DECRETO N° 3.259

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 29 de julio de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 29 de julio de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de julio de 1997

DECRETO N° 3.260

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Bladimiro Corach, el día 31 de julio de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Bladimiro Corach, a partir del día 31 de julio de 1997 y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de julio de 1997

DECRETO N° 3.261

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dr. Roque Benjamín Fernández, el día 31 de julio de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dr. Roque Benjamín Fernández, a partir del día 31 de julio de 1997; y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de julio de 1997

DECRETO N° 3.262

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Dr. José Armando Caro Figueroa, el día 31 de julio de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Dr. José Armando Caro Figueroa, a partir del día 31 de

julio de 1997 y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de julio de 1997

DECRETO N° 3.263

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Alberto José Mazza, el día 31 de julio de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Alberto José Mazza, a partir del día 31 de julio de 1997 y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de julio de 1997

DECRETO N° 3.264

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Jorge Alberto Rodríguez, el día 31 de julio de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Jorge Alberto Rodríguez, a partir del día 31 de julio de 1997 y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de julio de 1997

DECRETO N° 3.265

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, de la señora Ministra de Educación y Cultura de la Nación, Lic. Susana Beatriz Decibe, el día 31 de julio de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor a la señora Ministra de Educación y Cultura de la Nación, Lic. Susana Beatriz Decibe, a partir del día 31 de julio de 1997 y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.127 y 3.205 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.539

F. N° 96.201

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.432, ha solicitado en el departamento Iruya 1.863 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el esquinero S.E. con coordenadas Gauss Krugger X = 7.484.600 - Y = 3.582.000 se mide 2.400 m. Az. 270°, hasta el punto de partida (P.P.), con coordenadas X = 7.484.600 - Y = 3.579.600, luego se mide 3.600 m. Az. 270°, hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 360°, hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 90°, hasta el punto 3, luego se mide 1.600 m. Az. 180°, hasta el punto 4, luego se mide 1.400 m. Az. 320°, hasta el punto 5, luego se mide 4.000 m. Az. 230°, hasta el punto 6 y finalmente se mide 2.200 m. Az. 140°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 27/08/97

O.P. N° 1.538

F. N° 96.202

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 83, 84 y 85 del Cód. de Minería (según texto ordenado por Decreto 456/97) que Remo Rómulo Romani ha solicitado la rectificación de la Petición de

Mensura de la Mina "Tacalto I" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes que tramita por Expte. N° 14.622, la cual se determina de la siguiente manera:

PERTENENCIA N° 1: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| A: | x = 7.291.310,39 | B: | x = 7.290.864,19 |
| | y = 2.618.615,64 | | y = 2.619.510,57 |
| D: | x = 7.290.415,46 | C: | x = 7.289.969,26 |
| | y = 2.618.169,44 | | y = 2.619.064,38 |

PERTENENCIA N° 2: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| B: | x = 7.290.864,19 | E: | x = 7.290.417,99 |
| | y = 2.619.510,57 | | y = 2.620.405,51 |
| C: | x = 7.289.969,26 | F: | x = 7.289.523,06 |
| | y = 2.619.064,38 | | y = 2.619.959,31 |

PERTENENCIA N° 3: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| E: | x = 7.290.417,99 | G: | x = 7.289.971,80 |
| | y = 2.620.405,51 | | y = 2.621.300,45 |
| F: | x = 7.289.523,06 | H: | x = 7.289.076,87 |
| | y = 2.619.959,31 | | y = 2.620.854,25 |

PERTENENCIA N° 4: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| G: | x = 7.289.971,80 | I: | x = 7.289.525,60 |
| | y = 2.621.300,45 | | y = 2.622.195,38 |
| H: | x = 7.289.076,87 | J: | x = 7.288.630,67 |
| | y = 2.620.854,25 | | y = 2.621.749,18 |

PERTENENCIA N° 5: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| H: | x = 7.289.076,87 | J: | x = 7.288.630,67 |
| | y = 2.620.854,25 | | y = 2.621.749,18 |
| L: | x = 7.288.181,93 | K: | x = 7.287.735,74 |
| | y = 2.620.408,05 | | y = 2.621.302,98 |

PERTENENCIA N° 6: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| F: | x = 7.289.523,06 | H: | x = 7.289.076,87 |
| | y = 2.619.959,31 | | y = 2.620.854,25 |
| M: | x = 7.288.628,13 | L: | x = 7.288.181,93 |
| | y = 2.619.513,12 | | y = 2.620.408,05 |

PERTENENCIA N° 7: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| C: | x = 7.289.969,26 | F: | x = 7.289.523,06 |
| | y = 2.619.064,38 | | y = 2.619.959,31 |
| N: | x = 7.289.074,33 | M: | x = 7.288.628,13 |
| | y = 2.618.618,18 | | y = 2.619.513,12 |

PERTENENCIA N° 8: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| D: | x = 7.290.415,46 | C: | x = 7.289.969,26 |
| | y = 2.618.169,44 | | y = 2.619.064,38 |
| O: | x = 7.289.520,52 | N: | x = 7.289.074,33 |
| | y = 2.617.723,25 | | y = 2.618.618,18 |

PERTENENCIA N° 9: 100 Has.

| | | | |
|----|------------------|----|------------------|
| N: | x = 7.289.074,33 | M: | x = 7.288.628,13 |
| | y = 2.618.618,18 | | y = 2.619.513,12 |

P: x = 7.288.179,39 Q: x = 7.287.733,19
y = 2.618.171,98 y = 2.619.066,92

PERTENENCIA N° 10: 100 Has.

M: x = 7.288.628,13 L: x = 7.288.181,93
y = 2.619.513,12 y = 2.620.408,05
Q: x = 7.287.733,19 R: x = 7.287.286,99
y = 2.619.066,92 y = 2.619.961,85

PERTENENCIA N° 11: 100 Has.

L: x = 7.288.181,93 K: x = 7.287.735,74
y = 2.620.408,05 y = 2.621.302,98
R: x = 7.287.286,99 S: x = 7.286.840,81
y = 2.619.961,85 y = 2.620.856,79

PERTENENCIA N° 12: 100 Has.

K: x = 7.287.735,74 U: x = 7.287.289,54
y = 2.621.302,98 y = 2.622.197,92
S: x = 7.286.840,81 T: x = 7.286.394,61
y = 2.620.856,79 y = 2.621.751,72

PERTENENCIA N° 13: 100 Has.

U: x = 7.287.289,54 V: x = 7.286.843,34
y = 2.622.197,92 y = 2.623.092,85
T: x = 7.286.394,61 x = 7.285.948,41
y = 2.621.751,72 y = 2.622.646,66

PERTENENCIA N° 14: 100 Has.

V: x = 7.286.843,34 X: x = 7.286.397,14
y = 2.623.092,85 y = 2.623.987,79
W: x = 7.285.948,41 Y: x = 7.285.502,21
y = 2.622.646,66 y = 2.623.541,59

PERTENENCIA N° 15: 100 Has.

W: x = 7.285.948,41 Y: x = 7.285.502,21
y = 2.622.646,66 y = 2.623.541,59
A1: x = 7.285.053,47 Z: x = 7.284.607,28
y = 2.622.200,46 y = 2.623.095,39

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 126,00 e) 13 y 22/08 y 03/09/97

O.P. N° 1.394 F. N° 95.990

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto 456/97), que Leonor Martha Vera por Expte. N° 15.428, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento diseminado de minerales metálicos, la que se denominará "Burruyacu IV". La superficie queda delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), cuyas

coordenadas Gauss Kugger son X = 7.249.222 - Y = 3.436.899,3, se mide 5.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto P.R., luego se mide 2.200 m. Az. 140°00'00" hasta el punto P.A., luego se mide 2.557,1 m. Az. 230°00'00" hasta el punto P.B., luego se mide 300 m. Az. 140°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.033,2 m. Az. 140°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.986,8 m. Az. 230°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.033,2 m. Az. 320°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.986 m. Az. 50°00'00" hasta el punto de partida, cerrando la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/08/97

O.P. N° 1.393 F. N° 96.000

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 C. M. (según texto ordenado por Decreto 456/97), que los Sres. Luis Mariano Saravia, María Elena Zerda y Ramón Ever Alarcón, por Expte. N° 15.439, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento minero de oro, plata y cobre, la que se denominará: María Elena Primera, el P.M.D., el mismo resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Kugger X = 7.245.405,0 - Y = 3.441.113; como punto de partida el punto ubicado 200 m. Az. 180°00'00" desde el punto de manifestación de descubrimiento, se mide 1.500 m. Az. 270°00'00" hasta el punto esquinero 1, luego se mide 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto esquinero 2, luego se mide 2.500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto esquinero 3, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00" hasta el esquinero 4, luego se mide 2.500 m. Az. 270°00'00" hasta el esquinero 5 y por último 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el esquinero 1, cerrando de esta manera la superficie de 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/08/97

O.P. N° 1.328 F. N° 95.886

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que la empresa Argex Minería S.A., por Expte. N° 15.713, ha solicitado en el departamento Los Andes, 2.500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.), la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.331.000 - Y = 3.363.000 se mide 5.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360°, hasta

el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 31/07 y 13/08/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 1.536 F. v/c. Nº 8.552

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Licitación Pública Nº 125/97 - Prórroga
Remodelación y ampliación aeroestación Aeropuerto
"El Aybal" - Salta, Capital

Nuevas Fechas y Horas de Apertura:

Sobre Nº 1: 21/08/97 a Hs. 10:00

Sobre Nº 2: 28/08/97 a Hs. 10:00

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos:
Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg - provincia de Salta

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de agosto de 1997 -
Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. Nº 1.525 F. Nº 96.180

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 03/97
Expte. Nº 024-99-80305528-5-123

Objeto: Adquisición de artículos de librería.

Retiro y Consulta de Pliegos: Oficina de
Administración ANSeS, sita en B. Mitre Nº 355, Salta,
en el horario de 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Oficina de
Administración ANSeS, sita en B. Mitre Nº 355, Salta,
en el horario de 07,30 a 12,30.

Acto de Apertura: Oficina de Administración
ANSeS, sita en B. Mitre Nº 355, Salta, el día 22/08/97
a horas 12,30.

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 14/08/97

O.P. Nº 1.519 F. v/c. Nº 8.551

AFIP - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - REGION TUCUMAN

Licitación Pública Nº 03/97

Consulta del Expediente: 24 de Setiembre Nº 918,
5to. Piso, San Miguel de Tucumán, de Hs. 07,00 a
15,00, en días laborables.

Preadjudicatario: Instituto de Medicina Laboral
S.R.L.

Renglón Preadjudicado: Unico.

Precio Total: \$ 53.240 (Pesos cincuenta y tres mil
doscientos cuarenta).

Imp. \$ 25.00 e) 13/08/97

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 1.331 F. Nº 95.892

Ref.: Expte. Nº 34-159.168/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del
Código de Aguas se hace saber que la razón Social
"Estancia Río Colorado S.A.", tiene solicitado
otorgamiento de concesión de Agua Pública, para
irrigar con carácter Temporal-Eventual una Superficie
de 400 Has. de inmueble denominado como Perímetro
de la Fracción 3 de la Finca Maravilla - Catastro Nº
15.164 del departamento Orán, con una dotación de
210 lts./seg. a derivar del Canal de Desagües "Las
Maravillas" margen izquierda. Los caudales de esta
concesión se entregarán con el sistema de turnos,
sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del
Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación,
de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la
Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las
oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles
contados a partir de la última publicación del presente
edicto. Igualmente se deja constancia que las personas
que se consideren afectadas por el derecho que se
solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del
plazo antes mencionado. Administración General de
Aguas de Salta, 23 de junio de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 31/07 al 13/08/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.537 F. Nº 96.203

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado
de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima
Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del

Carmen López, en los autos caratulados: "Maizel,
Moisés - Sucesorio Ab-Intestato"; Expte. Nº
B-86.219/96, cita y emplaza a todos los que se
consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,
ya sea como herederos o acreedores, para que en el
término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de agosto de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.534 F. N° 96.196

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Benavides de Romero, Encarnación - Sucesorio"; Expte. N° B-98.971/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 01 de agosto de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.535 F. N° 96.197

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta - Secretaría de la Dra. Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Junco, Hipólito Javier"; Expte. N° 8.133/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de julio de 1997. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.532 F. N° 96.190

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravía de Sayús, en los autos: "Pérez, Carmen - Sucesorio"; Expte. N° B-87.361/96, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de junio de 1997. Dra. María E. Saravía de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.521 F. N° 96.174

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en autos "Gaymás, Francisco Gerardo - Sucesorio"; Expte. N° 1-B-98.205/97, cita y emplaza a Alicia Ramona Pineda y/o terceros herederos del causante, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.520 F. N° 96.169

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Prieto, Luis"; Expte. N° 2B-94.674/97, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de mayo de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.500 F. N° 96.142

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Argañaraz, Eloy Hipólito - Sucesorio" - Expte. N° B-98.712/97, ordena mandar se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de julio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/08/97

O.P. N° 1.475 F. N° 96.106

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com., 9ª Nom. en autos "Sucesorio de: Cámara, Dolores", Expte. N° 2B-91.432/96, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Edictos: 3 días. Salta, 05 agosto de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.474 F. N° 96.108

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom., en autos caratulados "Balceda de Turowski, Encarnación - Sucesorio", Expte. N° 1B-98.588/97, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de julio de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.473 F. N° 96.111

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Sucesorio de Lamas, Faustino", Expte. N° 2B-97.296/97, ha resuelto citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de julio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.540 F. N° 96.200

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Fiat Uno SCR-3P/1994, Volkswagen Gol DL/1994, Renault 9 RL/1995, Ford Galaxi 2.0 L/1994, Peugeot 504 Diesel Full/1996

El día 22/08/97 a Hs. 18:00 en J. M. Leguizamón 1156, de esta ciudad, por cta. y orden del Citibank N. A. acr. prdrio. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. - C., remataré:

1 - Un automóvil marca Fiat Uno SCR-3P, modelo 1994, dominio UWA-122, motor N° 159 A3 0388099395, chasis N° 8AS146000*P5089103, base \$ 6.908,13. Secuestro Expte. N° C-00549/97, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol DL, sedán 3 puertas, dominio A 094672, año 1994, motor N° UN987102, chasis N° 8AWZZZ30ZRJ043020, en buen estado, base \$

6.392,51. Secuestro Expte. N° C-01122/97, ante el Juzgado 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 9 RL, tipo sedán 4 puertas, año 1995, dominio ANJ-482, motor Renault N° 5278827, chasis Renault N° L428-085387, base \$ 7.667,91. Secuestro Expte. N° B-99.846/97, ante el Juzgado 1ª Instancia en lo C. y C. 12ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Ford, modelo Galaxi 2.0 L, sedán 4 puertas, año 1994, dominio A 092524, motor Ford N° UQC018030, chasis Ford N° 98FZZZ33ZRP010042, en buen estado, base \$ 10.722,08. Secuestro Expte. N° C-00550/97, ante el Juzgado 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación.

5 - Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSDTCADA, tipo sedán 4 puertas, año 1996, dominio AUD-037, motor Peugeot N° 700307, chasis Peugeot N° 8AD504000T5374234, Diesel Full, en buen estado, base \$ 8.999,72. Secuestro Prendario Expte. N° C-01118/97, ante el Juzgado 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores al remate, en J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (I.V.A. Resp. No Inscripto) J. M. Leguizamón 1156. Tel. 236470 - 070.835507. Salta.

Imp. \$ 34,00 e) 13/08/97

O.P. N° 1.527 F. N° 96.182

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault 12 L

El día 13 de agosto a Hs. 17:55, en mi local de remates sito en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: el 50% de un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 12 L, motor y chasis marca Renault, dominio anterior A-0075243, dominio actual RMK 898, año 1988. En el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisado en el local de remates en horario comercial. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación; en autos caratulados: Ricciuti, Luis vs. Cancino,

Norma - Ejecutivo; Expte. N° 1B-81.501/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 13/08/97

O.P. N° 1.526 F. N° 96.181

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Freezer - fichero

El día 13 de agosto a Hs. 17:50, en calle Lamadrid 454, remataré: Un freezer marca Cindy, multi shop, un fichero metálico. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en juicio seguido contra: Centro de Acción Mutual del Personal El Estado; Expte. N° 1B-84.961/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 13/08/97

O.P. N° 1.507 F. N° 96.154

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Peugeot 504 - año 1987

El día 13 de agosto de 1997, a Hs. 18:30, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré sin base, al contado, al m/postor y e/inmediata, la camioneta marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo 504 Puna 5V, año 1987, motor marca Peugeot N° 472.232, chasis marca Peugeot N° 8015410, dominio A-073619, de propiedad del demandado, en buen estado de conservación y en funcionamiento, con aire acondicionado y stereo sin probar funcionamiento, con rueda de auxilio y sin herramientas. Todo en el estado visto que se encuentra. Exhibición: Santa Fe 728 en horario comercial y el día de la subasta en el local indicado desde Hs. 10:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11 va. Nominación, Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y B. Aires vs. Jorge Carranza, Ramiro - Ejec." - Expte. N° 1B-77.256/95. Sellado 0,6% y Comisión de Ley 10% del precio, al contado en el acto c/comprador. Edictos: 2 días en Boletín

Oficial y diario El Tribuno. La sub. se hará si el día fuere inhábil. Informes en dicho escritorio. Tel. 230154. IVA. Resp. No Inscr. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 13/08/97

O.P. N° 1.497 F. N° 96.136

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble rural a 15 Kms.
de Payogasta (Dpto. Cachi)**

El 15/08/97, a Hs. 18:45 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 28.440,41 (2/3 V.F.), Catastro N° 1082, rural, (Payogasta - Dpto. Cachi) - Fca. Rfo Blanco - (Plano 164). S.T. 874 Has. 8.846,84 m², ubicada a 15 Kms. de Payogasta, por Ruta Prov. N° 100, tiene canales y acequias de riego, con aproximadamente 30 Has. (potreros) apta para la agricultura, c/alambrados en parte caídos y otras con ramas, con casas de barro abandonadas sin techos y sin ocupantes. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00. En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, el Arancel de Mart. 5% y el 1,25% s/precio, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa en el Banco Salta. Ordena Sr. Juez C. y Com. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Vera Alvarado, Antonio s/Ejecutivo - Expte. N° B-90.904/96. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel./Fax 235980 - Alfredo J. Gudíño, Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/08/97

O.P. N° 1.496 F. N° 96.137

En San Felipe y Santiago 758

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Importantes Inmuebles:

1) **En calle Corrientes N° 1621 - (ciudad de Salta) -
(Construcción Planta Baja y Alta)**

2) **Prop. Rural de 2.600 Has. en Dpto. La Caldera**

El día 14 de agosto de 1997 a Hs. 18:45 en calle San Felipe y Santiago N° 758, donde estará colocada la bandera de remates, subastaré sin base, por orden del Sr. Juez Civil y Com. de 2da. Nom. Sec. N° 2, en juicio: "Concurso Preventivo Flores, Víctor y Cadar, Nayah - Hoy Quiebra" - Expte. N° B-35.270/92, los inmuebles que se detallan más abajo. Condiciones de venta: En el

acto el 30%, sellado (D.G.R.) 1,25% y Com. 5%, todo sobre precio y en efectivo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez.

1) Cat. 21.941 - Sec. "F" - Mza. 80 - Parc. 19, (250 m² - 10x25), ubicado en calle Corrientes N° 1621, ciudad de Salta. Inmueble construido en dos plantas de material y losa. Planta Baja: Garaje, depósito, salón hacia la calle, living comedor, baño, hacia el fondo patio descubierto y tres piezas sin terminar, toda esta planta con pisos de cemento. Planta alta: Living comedor, 2 dormitorios c/placares y pisos de parquet, cocina, pieza de servicio, lavadero cubierto, 2 baños y patio descubierto, todo c/piso mosaico granito. Ocupado en planta baja por Sra. Reynalda Flores y un hijo menor de edad y planta alta por Sr. Víctor Flores, esposa y dos hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. Cuenta con los servicios de energía eléct., gas nat. instalado, cloacas, agua y pavimento a la calle.

2) En forma conjunta los Cats. N°s. 88 y 91 - Dpto. La Caldera - con una Sup. total de 2.600 Has., denominadas Fincas Severino Chico y Severino Grande, con acceso por Ruta Nac. N° 9 a La Caldera por senda precaria y/o por Gral. Güemes, por camino transitable. Mejoras: Cuenta con aprox. 20 Has. desmontadas y aptas para plantaciones (poroto) y el resto es monte descubierto p/la explotación de leña y madera (quina, cebil, nogal y cedro), en serranías y quebradas, también aptas p/ganadería. La finca no tiene riego pero existe en la parte del alto de la misma una vertiente. Tiene tres piezas de adobe y chapa, que se encuentran ocupadas por los Sres. Rueda, Flores, Gonza y Soria en calidad de peones ayudantes, también cuenta con un pequeño obraje (campamento) para extracción de madera y leña a cargo del Sr. J. Cisneros, sin contrato.

La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. El suscrito martillero tiene a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario com. plano de la propiedad rural extendido por la D.G.I. Edictos: Por 5 días en El Tribuno más dos días adicionales y 2 en Boletín Oficial. Se deja aclarado que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y debe ser abonado por el adquirente antes de inscribirse la transferencia. Alfredo Gudiño (IVA. Resp. No Insc.).

Imp. \$ 90,00 e) 12 y 13/08/97

O.P. N° 1.495 F. N° 96.136

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa ampliada en Barrio Bancario

El día jueves 14 de agosto de 1997, a horas 19:00, en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de Sexta Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretarí de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el juicio contra Reguilón, Arnaldo

Enrique - por Ejecución de Honorarios, Expediente N° B-75.999/95, con la base de \$ 53.127,11. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como Dpto. Capital - 01, Secc. Q - Manz. 357 - Parc. 12 - Matrícula 83.061, Plano 6.347. Sup. S/M. 270 m². Ubicación: En calle Los Horneros N° 4485, Barrio Bancario. Descripción del Inmueble: Fte.: 13,50 m. - Cfte.: 13,50 m. - Cdo. N.: 20 m. - Cdo. S.: 20 m. Lím.: N.: Parc. 13, Mat. 83.062 de A. M. Díaz - S.: Parc. 11, Mat. 83.060 de A. M. Díaz - E.: Parc. 9, Mat. 83.058 de A. M. Díaz - O.: Calle. Ant. Dom.: L. 60 F. 469 As. 1. El inmueble consta de: Un jardín en el frente, un garaje con techo de zinc, piso cemento y portón de hierro, un salón chico, piso calcáreo, una habitación con cielorraso de machimbre, piso calcáreo, un estar con techo a dos aguas con tejas, un baño de 1ra., techo losa. Desde el estar por escalera de madera se accede a dos habitaciones en P. Alta, piso flexiplast y cielorraso machimbre, en Planta Baja (ampliación): Un lavadero cubierto y comedor de diario con revestimiento y piso cerámico, una cocina comedor amplia con revestimiento y piso cerámico, losa intermedia, un pequeño patio, tapiada. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. teléfono, pavimento. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% rest. deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A. Suc. Tribunales dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a/c. del comp. en el acto del rem. Sellado acta rem. D.G.R. 1,25% a/c. del comp. en el acto del rem. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Ocupación: Por el prop. y grupo familiar. Nota: El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 es a cargo del comp. y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El rem. no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil. Inf. al Mart. calle Zuviría 475, Salta en h. com. Roberto Fleming, Martillero Público, Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 105,00 e) 12 al 14/08/97

O.P. N° 1.485 F. N° 96.124

Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE

675 Has. en el departamento San Martín

El día 13 de agosto de 1997, a horas 18:00 en mi salón de ventas sito en calle Martín Cornejo 217 (Ciudad), remataré con la base de \$ 4.142,40 (igual a las 2/3 partes de su valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 549 (rural) del Dpto. San Martín. El mismo se encuentra ubicado en el Partido de Itiyuro, colindando hacia el Norte con el río homónimo, en el ex-tramo Sur del paraje denominado "Tonono", distando (por Ruta Nacional N° 84) 55 Km. de la ciudad de Tartagal, accediéndose

por caminos de picada. Consta de 675 Has. aproximadamente, deslindada por mojones, siendo ocupado por el Sr. Bernabé Ortiz y su familia, la finca se destina a la cría de animales, contando a ese efecto, con corrales varios y el cultivo de maíz en 9 Has. de su superficie. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com. 8ª Nominación en Expte. N° 93.840/97. Condiciones de pago: 30% (seña) de contado y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% s/precio y a c/comprador. Aranceles: 1,25% s/precio (DGR). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero al Tel. 216795.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.480

F. N° 96.120

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en esta ciudad

El día 13/08/97, a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 34.000,00 equivalente al monto reclamado en autos, el inmueble identificado como Mat. 6.263, Sec. G, Manz. 75-b, Parc. 11, Dpto. Capital, ubicado en calle J. M. Leguizamón N° 1770 de esta ciudad. Sup. seg./t. 285 m² (10 x 28,50). Límites seg./t. Mejoras seg. Of. Just.: Consta de un frente de lajas inferiores, un garaje c/portón de hierro, un living, 2 dormitorios, uno de ellos c/placard, baño de 1ª, cocina-comedor c/azulejos y mesada de piedra ónix, pisos de granito y calcáreos, techos de losa, lavadero c/mosaico, una galería abierta c/techo losa y pisos calcáreos, dormitorio c/placard piso granito y techo losa, un baño de servicio y un dormitorio c/techo losa, piso granito y mosaico. Hay un patio posterior de tierra, tapiado; una escalera que conduce a terraza; un pasillo lateral a la calle c/piso de mosaico. El frente posee un porche de entrada c/piso de granito, techo de ladrillones y tejas, todo en regular estado de conservación. Ocupado p/Alejandra Núñez, el demandado y sus hermanos mayores Pedro E., Rubén A. Núñez en calidad de ocupantes. Servicios: Todos. Condiciones Vta.: Seña 30%, sell. de Rentas: 1,25%, Arancel de Ley: 5% todo en el acto del remate, a c/del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido (Art. 7 L-23905). Ordena Sr. Juez C. y C. 8ª Nom. en juicio c/Domenichelli, Roberto - s/Ejec. Hip., Expte. N° B-78.194/96. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de desp. o al suc. Mart., Tel. 313382. Nota: No se susp. por día inhábil. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.477

F. N° 96.114

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Excelente inmueble en pleno centro

El 13/08/97 a Hs. 17:40, en Lamadrid N° 454, remataré con la base de \$ 14.847,08, (2/3 partes V.F.), un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 4042, Sec. "D", Manz. 34, Parc. 7-A, del Dpto. Capital, con 9,25 m. de fte. por 65 m. de fdo. Datos obtenidos de la céd. parc. Consta en planta baja de: Salón, entrada lateral con estar; pasillo, amplio salón, tres oficinas, dos oficinas, cocina, dos baños con antebañó, estar, escalera. Planta Alta: Dos oficinas, tinglado, terraza, cocina, asador, carpintería en madera y aluminio. Piso granito, cerámico, mosaicos, calcáreos. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. Ubicado en calle Córdoba N° 660. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble), Art. 7, Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 11ª Nom., en juicio seguido contra Centro de Acción Mutual Personal del Estado o C.A.M.P.E. - Expte. N° 1B-90.173/96. Seña 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de D.G.R. (1,25%), a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 215882 de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/08/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.494

R. s/c. N° 7.609

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: "González, Teobaldo vs. Fernández, Roberto y o sus sucesores - Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", Expte. N° 2B-96.878/97, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita al Sr. Roberto Fernández y/o sucesores para que dentro de los seis días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de julio de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/08/97

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. N° 1.541

F. N° 96.204

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro-Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia,

Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Russo Belbruno, Salvador s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº B-99.842/97, hace saber, por el plazo de cinco días lo siguiente: a) Que, con fecha 24 de julio de 1997 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Salvador Russo Belbruno, con domicilio real en Avda. San Martín Nº 1895, de esta ciudad de Salta; b) Que, se ha fijado hasta el día 17/09/97, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico titular C.P.N. Roberto A. Aramendi, con domicilio constituido en Alvarado Nº 1331, Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de Hs. 16,00 a 20,00; c) Que, se ha fijado hasta el día 29/10/97, para que el Síndico presente informe individual; d) Que, se ha diferido la fijación de la fecha del informe general. Publicación: Por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 12 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Feria; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria en Feria. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/97

O.P. Nº 1.530

F. Nº 96.186

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Saad Herrera, Armando Jorge - Arancibia, Sara Petrona - Concurso Preventivo"; Expte. Nº 1B-93.967/97, hace saber que ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Armando Jorge Saad Herrera, L.E. Nº 8.171.210 y de Sara Petrona Arancibia, D.N.I. Nº 12.665.698, ambos domiciliados en Gral Paz 365, Ciudad, y Fijar el día 19 de agosto de 1997 como el vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico C.P.N. Ernesto R. Ruiz domiciliado en Alvarado 880 - 2º P. - Of. "A" - Ciudad, sus pedidos de Verificación y Títulos justificativos de sus créditos, de Lunes a Viernes de Hs. 18,00 a 21,00. Fijar el día 02 de setiembre de 1997 para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado su verificación, formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C. Fijar el día 01 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 de la L.C.) Fijar el día 15 de octubre de 1997 para que la Proveyente se pronuncie acorde a lo estatuido en el art. 36 de la L.C. dictando la Resolución pertinente. Fijar el día 29 de octubre de 1997 como fecha tope para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la Propuesta prevista por el Art. 41 de la L.C. Fijar el día 12 de noviembre de 1997 como fecha límite para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 L.C.). Fijar el día 26 de noviembre de 1997 para que el deudor y quienes hayan solicitado verificación, presenten observaciones al informe general (Art. 40 L.C.). Fijar

el día 11 de diciembre de 1997 para el dictado de la Resolución de Categorización contemplada en el Art. 42 L.C. Establecer el Periodo de Exclusividad como comprendido desde el día 15 de diciembre de 1997 al 24 de febrero de 1998 (Art. 43 L.C.). Fijar el día 29 de diciembre de 1997 para que el concursado presente ante el Juzgado la Propuesta prevista en el Art. 43 L.C. Fijar el día 18 de febrero de 1998 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publicar Edictos durante cinco (5) en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de agosto de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.476

F. v/c. Nº 8.546

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 9na. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Gran Mark S.R.L. - Quiebra" - Expte. Nº B-68.078/95, Resuelve:

I. Declarar en estado de Quiebra a Gran Mark S.R.L. con domicilio en calle La Florida 545 de esta ciudad.

III. Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste, de los bienes que se encuentren en su poder como en de terceros, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso.

IV. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos.

XI. Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 86 L. de C. y Q., debiendo practicarse ésta sin cargo, como así también en un diario de circulación comercial.

XII. Ordenar la confección de inventario, conforme lo establecido por el Art. 88 inc. 10 designándose inventariador al Síndico.

XIII. Fijar el día 14 de agosto de 1997 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

XIV. Fijar el día 06 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual.

XV. Fijar el día 02 de diciembre de 1997 o subsiguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General.

Asimismo, se hace saber que fue designado Síndico de la Quiebra, el C.P.N. J. Valeriano Colque, quien atenderá los pedidos de verificación de crédito en el domicilio de Alberdi 53, Piso 2º, Oficina 1 de esta ciudad, los días miércoles y viernes de Hs. 18:00 a

20:00. Salta, 10, de julio de 1997. Fdo. Raúl Mauricio Bru, Juez; María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/08/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.528

F. N° 96.183

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Paz, Cristina Leonor - Guarda Judicial solicitada por Cristina Méndez y

Domingo Benito Acosta"; Expte. N° 2B-95.400/97, cita y emplaza por tres días a los padres de la menor, Samuel Jesús Paz y Mirta Narciza Carte, a fin de que comparezcan en cualquier audiencia dentro de los tres días después de la última publicación, a prestar conformidad con la guarda solicitada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario; Angel Ramón Salto, Abogado.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 1.531

F. N° 96.187

GEOTRACK S.R.L.

1) **Socios:** Eduardo Adrián Segovia, D.N.I. 16.167.276, de 28 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domicilio calle Güemes N° 237 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; y la Sra. Adriana Mónica del Milagro Vespa, D.N.I. 13.893.616, de 36 años de edad, estado civil casada, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Richieri N° 51 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

2) **Fecha de Contrato:** 15 de octubre de 1996 y modificatoria 04/08/97.

3) **Denominación Social:** GEOTRACK S.R.L.

4) **Domicilio Social:** Zona Industrial, Ruta 34 Km. 1425, Gral. Enrique Mosconi, Salta.

5) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros en el país o exterior, a las siguientes actividades: **Construcción:** Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas y privadas. **Servicios:** De provisión, transporte y comedores en bases, áreas de explotación y lugares de trabajo, de personal para trabajos de distintas especialidades en áreas comerciales, industriales y de la construcción, como asimismo a la provisión en alquiler de equipos para la actividad petrolera y gasífera. **Importación y Exportación:** Operaciones de importación y exportación de productos, herramientas, maquinarias y equipos relacionados a la actividad gasífera y de la construcción. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) **Duración:** Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **Administración y Representación:** La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios: Eduardo Adrián Segovia y Adriana Mónica del Milagro Vespa, quienes actuarán en forma individual en su calidad de socios gerentes.

8) **Capital Social:** El capital social es de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), dividido en cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Segovia, Eduardo Adrián, suscribe doscientas treinta y ocho (238) cuotas, que representan Pesos veintitrés mil ochocientos (\$ 23.800), integrando la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950) y la diferencia de Pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta (\$ 17.850) en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato. La señora Vespa, Adriana Mónica del Milagro, doce (12) cuotas que representan Pesos un mil doscientos (\$ 1.200), integrando en este acto la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350) y la diferencia de Pesos ochocientos cincuenta (\$ 850), los integrará en un plazo no mayor de los dos años de la fecha del presente contrato.

9) **Fecha de Cierre del Ejercicio:** 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 13/08/97

O.P. N° 1.529

F. N° 96.184

SYCAR S.R.L.

Socios: Juan Carlos Sylvester Cornejo, D.N.I. N° 13.701.465, casado, de profesión comerciante de 37

años de edad, con domicilio en Pje. B. Zorrilla N° 232 de la ciudad de Salta; Carolina Vigil de Sylvester, D.N.I. N° 17.896.565, casada, comerciante de 30 años de edad con domicilio en Pje. B. Zorrilla N° 232 de la ciudad de Salta, ambos argentinos.

Fecha del Instrumento: 11 de junio de 1997, modificatoria 17 de julio de 1997.

Denominación de la Sociedad: SYCAR S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Pje. B. Zorrilla 232 de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración del Contrato Social: Veinte años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros de las actividades siguientes: El transporte de pasajeros y/o cargas; encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y letras de cambios por cualquier medio, ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario, dentro o fuera del ámbito del país. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos.

Capital Social: El capital social queda constituido por la cantidad de \$ 10.000 (Pesos diez mil), que los socios integran y suscriben en su totalidad, dividido en diez cuotas de \$ 1.000, correspondiente 5 (cinco) cuotas de \$ 1.000 a cada uno. Esta integración se hace en dinero en efectivo.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará ejercida por el Sr. Juan Carlos Sylvester Cornejo, el que revestirá el carácter de Gerente y tendrá representación legal. durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 13/08/97

O.P. N° 1.523

F. N° 96.177

COR.PRLSA. S.R.L.

Socios: Héctor Alejandro Torres, argentino, D.N.I. N° 16.502.674, casado en primeras nupcias con Nancy Beatriz Vega, nacido el 27 de agosto de 1963, con domicilio en calle Gato y Mancha Block 16, 2° Piso, Dpto. 12, Barrio Don Emilio, comerciante; Daniel Agustín Trabalón, argentino, D.N.I. N° 14.865.249, casado en primeras nupcias con Betty Lisbet Sánchez, nacido el 04 de mayo de 1962, con domicilio en Block RR1, 2° Piso, Dpto. "a", Barrio Bancario, comerciante;

Darfo Alfredo Guzmán, argentino, D.N.I. N° 17.308.767, casado en primeras nupcias con Ester Edith Santillán, nacido el 17 de agosto de 1964, con domicilio en calle Independencia N° 379, comerciante.

Fecha del Instrumento: 04 de julio de 1997 y modificatoria 04 de agosto de 1997.

Denominación de la Sociedad: COR.PRI.SA. S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Caseros N° 1186, de la ciudad de Salta.

Plazo de la Duración del Contrato Social: 50 (cincuenta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto social será la prestación de servicios mediante el pago de todo tipo de deuda del requirente, pago de impuestos, recolección y entrega de cosas y boletas, para su traslado a otros domicilios por cuenta y orden de terceros, mediante el sistema de pago por abonos por servicios y actividades que se desarrollan para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kgs. que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior.

Capital Social: Es de Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en un mil doscientas cuotas partes (1.200) de Pesos diez (\$ 10) cada una que son suscriptas por los socios en igual proporción: Héctor Alejandro Torres, suscribe cuatro mil cuotas partes de Diez pesos de valor nominal cada una, o sea \$ 4.000. Daniel Agustín Trabalón, suscribe \$ 4.000, de la misma forma y Darfo Alfredo Guzmán, también suscribe \$ 4.000, también de la misma forma. Los socios integran el veinticinco por ciento del Capital en este acto y el saldo en un plazo de veinticuatro meses desde la suscripción del contrato constitutivo.

Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes actuarán en forma individual e indistinta, en la calidad de Gerentes.

Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 13/08/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.533

F. N° 96.195

MARO S.A.

Disolución y Nombramiento de Liquidador

Se hace saber que por Acta N° 16 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1996, se ha dispuesto disolver y liquidar anticipadamente, según Art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550, la Sociedad MARO S.A. De acuerdo con el Art. 102 (Ley 19.550) se designa Liquidador al Sr. Miguel Angel Ruiz, argentino, D.N.I. N° 8.172.887,

con domicilio real en calle Santiago del Estero 2060 de la ciudad de Salta. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100% (cien por ciento) del capital social en forma unánime.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 13/08/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.509 F. N° 96.159

RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L. Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de Radio Taxi San José S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria, que se

realizará en calle Luis Patrón Costas N° 1081, de la ciudad de Salta (Capital) el día 29 de agosto de 1997 a Hs. 17,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de Balance y Memoria período 1995.
- 2°) Decisión sobre la situación de los socios Almaraz y Soria.
- 3°) Renovación de autoridades sociales.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios.

Juan Vera
Gerente General

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 19/08/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.524 F. N° 96.179

FEDERACION MEDICA DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

La Federación Médica de Salta convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria (Arts. 17, 19, 20, 22 y concordantes de los Estatutos), para el día 04 de setiembre de 1997, en Urquiza 153 de la ciudad de Salta, a horas 10:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2°) Modificación del Estatuto.

Nota: Se hace saber que el texto de las modificaciones se encuentran a disposición de los socios, en la sede de la Federación y además, serán remitidas a cada asociada.

Dr. Edmundo del Cerro
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 13/08/97

ASAMBLEA

O.P. N° 1.522 F. N° 96.171

ESCUELA PARA PADRES (ONG Pers. Jurídica 381)

Asamblea General Ordinaria

La C.D. de Escuela para Padres (ONG Pers. Jurídica 381), convoca a todos sus asociados a la

Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1997, a horas 14:00 en su sede de Juan M. Leguizamón 1751, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- B) Lectura de la Memoria, del Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización de la Institución.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que según Estatutos, una vez transcurrida una hora de la señalada en esta Convocatoria, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes.

Prof. Carmen Rosa Cabrera
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 13/08/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.542

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 118.919,80 |
| Recaudación del día 12/08/97..... | \$ 890,50 |
| TOTAL..... | \$ 119.810,30 |

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

